

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2016-MPT**

Pampas, 05 de enero de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 292-2015-MPT, de fecha 07 de octubre de 2015, y Carta N° 001-EQL/2016, de fecha 05 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; En concordancia con el artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme el inc. 17 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.° del mismo cuerpo normativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 292-2015-MPT, de fecha 07 de octubre de 2015, se designó al Eco. ERNESTO QUISPE LONDOÑE, en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones; y con Carta N° 001-EQL/2016, de fecha 05 de enero de 2016, presenta su Renuncia Irrevocable, al mismo que se acepta;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Eco. ERNESTO QUISPE LONDOÑE, en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones y en consecuencia DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 292-2015-MPT, de fecha 07 de octubre de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Ing. EDWIN TUNQUE SAÑUDO, en el cargo de Sub Gerente de Programación e Inversiones, a partir de la fecha de notificación del presente dispositivo municipal

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCavelica  
ALCALDE  
Moisés Viza Escobár  
ALCALDE